OTROSI No. **Contrato No.**	**1 de 2024** **950110**	**Modificación**	**PRORROGA**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	**JENNY DE MARIA VARELA PIEDRAHITA**		
Identificación:	32.331.786		
Razón social:	**Comercializadora Internacional MYM Instrumentos Técnicos S.A.S.**		
Nit:	**900.296.426**		

JOSEFA KATHERINE MANJARRES PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N°53.081.223, quien en su condición de Vicerrectora de Docencia e Investigación, nombrada mediante resolución Nro.202435000339 del 28 de mayo de 2024, delegada para contratar según resolución Nro. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrectora De Docencia e Investigación del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará **"EL POLITÉCNICO",** de una parte; y por la otra LA EMPRESA **Comercializadora Internacional MYM Instrumentos Técnicos S.A.S, con NIT: 900.296.426, quien se denominará EL CONTRATISTA, representada legalmente por JENNY DE MARIA VARELA PIEDRAHITA identificada con C.C. No. 32.331.786** y quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ-1,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se suscribió el contrato **Nro. 950110 de 2024**, cuyo objeto es: "Adquisición de Microscopio trinocular para la ejecución del proyecto investigación "Bioprospección de microorganismos de bosques de la subregión de Urabá para biocontrol de enfermedades agrícolas y su exhibición a través de bioarte", enmarcadas en la convocatoria Proyectos de investigación enmarcadas en los ODS de grupos de investigación Menor cuantía 2024."

2. Que el plazo se estableció por Cuarenta y cinco (45) días calendario, una vez firmada el acta de inicio previa aprobación de pólizas, sin superar el 31 de Diciembre de 2024. Laboratorio de Bioprospección Regional- del grupo de Fitotecnia Tropical ubicado en el bloque P56-103 en Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sede Medellín.

3. Que el valor del contrato se definió en la suma de Trece millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos, incluido IVA. ($13.988.450), amparados en la reserva labor emitida por el IDEA N°1000220897.

4. Que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 03 de diciembre de 2024.

5. Que las pólizas fueron aprobadas en la plataforma Secop II.

6. Que mediante solicitud de OTROSÍ-1, fechada el día 05 de diciembre de 2024, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que prorrogue el contrato por 31 días desde el 01 al 31 de enero de 2025, pues al tratarse de un producto importado, su entrega está sujeta a trámites logísticos y aduaneros que, especialmente en esta temporada decembrina aumentan los tiempos de entrega. A pesar de los esfuerzos

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

realizados para gestionar el proceso de manera eficiente, estas circunstancias externas y fuera de nuestro control configuran un evento de fuerza mayor que respalda la necesidad de formalizar la extensión del plazo.

7. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría de docencia e investigación, mediante acta Nro. 41 del día 11 de diciembre de 2024.

8. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

9. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-**1** al contrato Nro. **950110 de 2024**.

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así::

Plazo	Que el plazo se estipulo en 45 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre. Que mediante otro si Nro. 1 se prorroga el contrato por 31 días a partir del 01 al 31 de enero 2025
Garantías	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna
Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes.
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **950110 de 2024**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. P.U. Coordinación de Adquisiciones		18/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC